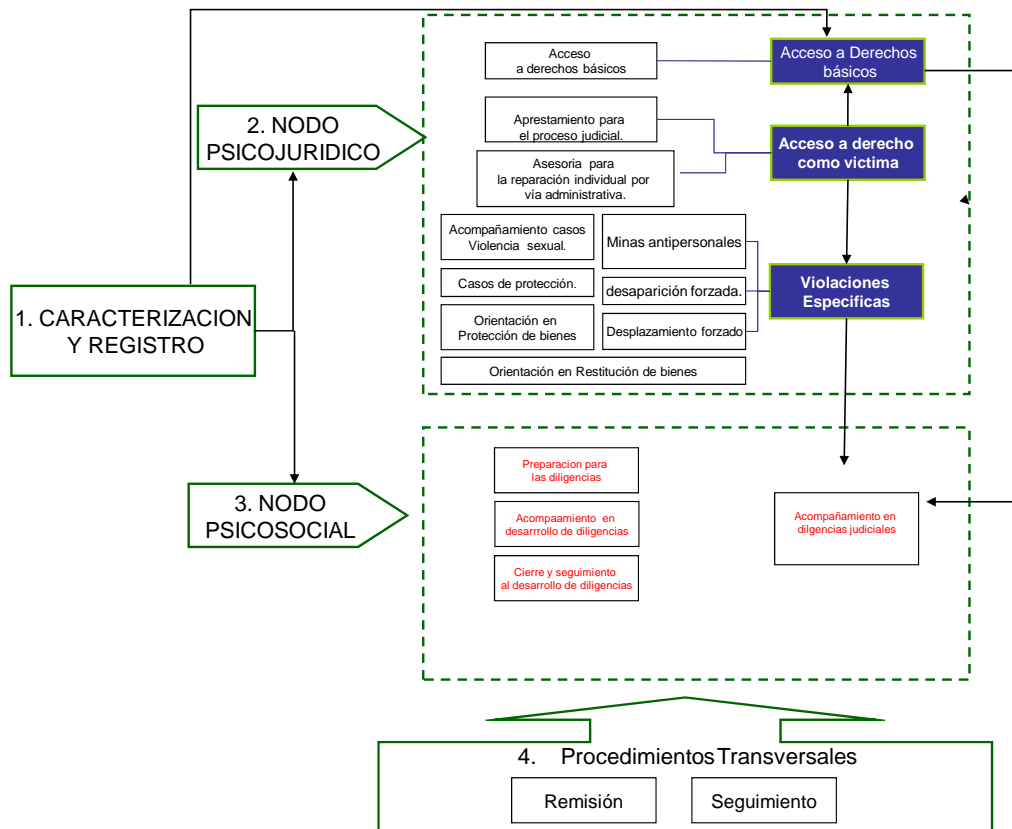


3º Premio Excelencia en la Justicia
Formulario para inscripción de prácticas

Información de contacto	
Nombre completo:	Andrea Leon Lopez
Entidad	Ministerio del Interior y de Justicia* SUBCOMITE DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS
Cargo	Asesor despacho Viceministro
Dirección	Cr 9 #14.10 piso 5
Teléfono	4443100
E-mail	andrea.lopez@mij.gov.co
Sitio web	www.mij.gov.co
Información general de la práctica	
Nombre de la práctica	Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas
Entidad/Persona responsable	Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad/Municipio	Bogotá D.C
Departamento	
Banco de buenas prácticas	
Resumen (máximo 400 caracteres)	
<p>Este modelo es una estrategia de coordinación que pretende construir mecanismos de atención, orientación, remisión, seguimiento y acompañamiento de las víctimas a nivel territorial y nacional, para facilitar los requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación.</p> <p>Esta estrategia inició su formulación en 2008, fue piloteada desde julio de 2009 hasta junio de 2010 y evaluada a principios de 2010 en las ciudades de Medellín, Santa marta, Bucaramanga y Valledupar.</p> <p>El alcance del Modelo Interinstitucional de Atención a Víctimas (MIAV) y de los procesos y procedimientos que lo componen no buscan sustituir las acciones de las instituciones encargadas y comprometidas en la implementación de la Ley 975 de 2005 o del decreto 1290 de 2008, el MIAV busca desarrollar los procesos de atención Integral comenzando con el reconocimiento de las necesidades de las víctimas frente al acceso a derechos y finalizando con las acciones de empoderamiento para su garantía.</p> <p>El modelo de atención atiende a todas las víctimas de la violencia armada, en cuyo</p>	

caso, se reconozcan necesidades frente a la atención integral para el acceso a derechos contemplados en la Ley 975 de 2005 y el Decreto 1290 de 2008.



Innovación ¿Cuáles son los elementos novedosos de la práctica? (máximo 200 caracteres)

Se busca evitar la revictimización de la víctima brindando la atención que esta necesita en un solo momento y con el aporte de las entidades que tiene competencia en la atención. Con la creación del modulo dentro del sistema se permitirá conocer las acciones previas realizadas por la víctima y manejar una base de datos completa que brindara la información sobre los procesos de asesora recibidos por la víctima.

La víctima se considera la parte mas importante dentro del proceso por lo que se orienta y prepara para participar activamente. SE LOGRA UN TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE COORDINACION Y ARTICULACION.

La iniciativa: ¿en qué consiste su práctica? ¿Qué actividades realiza? (máximo 200 caracteres)

Con las acciones de Orientación se pretende brindar un panorama que clarifique las expectativas de las víctimas y las encause hacia las entidades competentes de brindar la atención que no está en capacidad de realizar el MIAV.

Con las acciones de asesoría, se busca ofrecer un panorama general, con un lenguaje sencillo y comprensible sobre los mecanismos de ley dispuestos para el acceso a la verdad, la justicia y la reparación, y otros derechos que tengan los solicitantes de la atención en el acceso a derechos básicos como salud, educación y vivienda.

Con las acciones de acompañamiento psicojurídico, se conduce a la víctima en cada uno de los momentos procesales que contemplan marcos de ley como la 975 de 2005 y el decreto 1290 de 2008. Con el acompañamiento se pretende asistir las necesidades de las víctimas en momentos específicos de su participación en las diferentes etapas del proceso penal.

Con las acciones de remisión, el MIAV pretende hacer solicitud formal de la activación de procesos jurídicos o administrativos para que las víctimas puedan acceder a sus derechos. La remisión implica que previamente la víctima tenga conciencia sobre el derecho vulnerado y los mecanismos y rutas de acceso a la reparación.

Con las acciones de seguimiento, se busca determinar el cumplimiento de las funciones de las instituciones a quienes se les hizo la remisión, en la aplicación de los lineamientos de la Ley 975 de 2005 y decretos reglamentarios, así como los del decreto 1290.

La estrategia esta conformada por diferentes nodos a través de los cuales se brinda la atención:

El nodo de Caracterización y Registro: se convierte en la puerta de entrada de la víctima dentro del MIAV. Contiene un proceso denominado Atención Inicial.

El nodo de Atención y Acompañamiento Psicojurídico incluye 3 procesos.

- (i) Acceso a derechos como víctima:
Aprestamiento para el proceso judicial y Asesoría para la reparación individual por vía administrativa.

- (ii) Acceso a derechos básicos. Salud, educación, vivienda, etc.

- (iii) Asesoría ante violaciones específicas: acciones de protección, acompañamiento para la protección y restitución de bienes patrimoniales, asesoría y orientación a víctimas de Minas Antipersonal MAP y Municiones sin Explotar MUSE, asesoría a víctimas de desaparición forzada, asesoría a víctimas de desplazamiento forzado, orientación y acompañamiento en casos de violencia sexual.

El nodo de Orientación y Acompañamiento Psicosocial: Atención psicosocial en diligencias judiciales.

Los resultados: explique el proceso de implementación de su práctica, los logros alcanzados, las lecciones aprendidas y las principales dificultades. (máximo 200 caracteres)

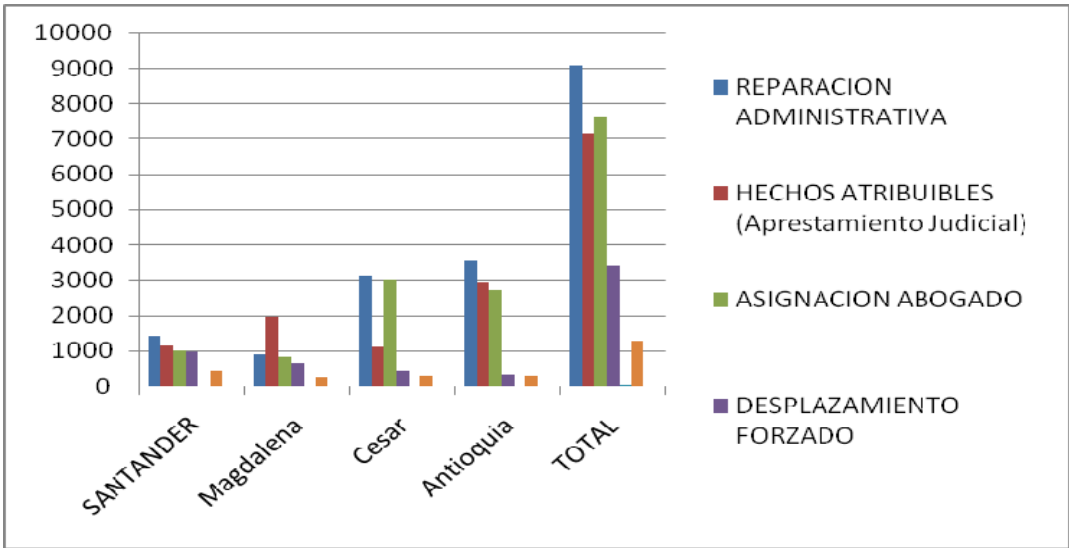
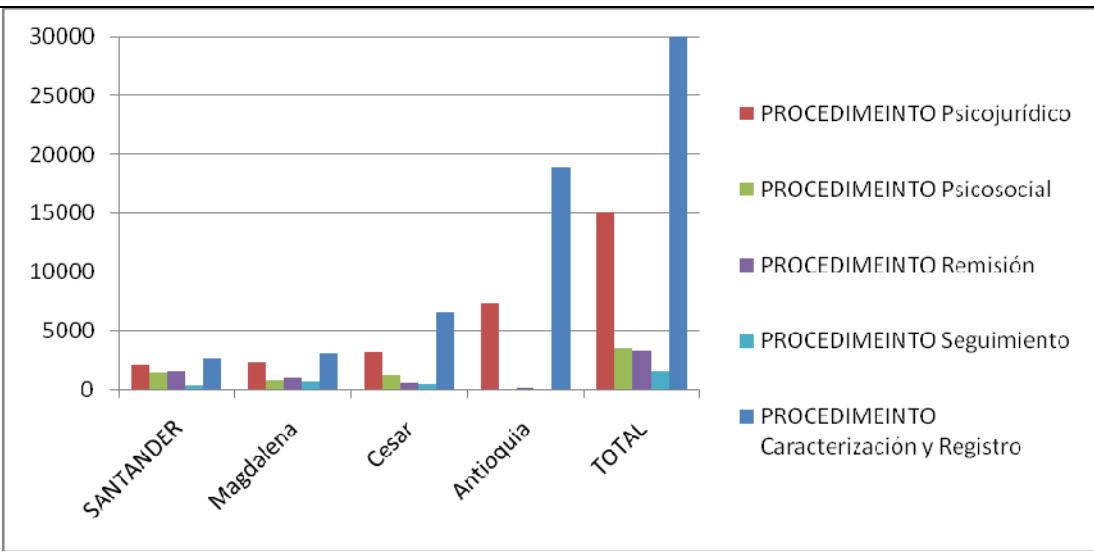
Es en el marco de la Ley 975 de 2005 que se crean, entre otras instancias, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz y el Subcomité de Atención Integral a Víctimas (instancia conformada por el Ministerio del Interior y de Justicia –que ejerce la secretaría técnica-, la Procuraduría General de la Nación, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Acción Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Ministerio de la Protección Social).

Buscando que los mecanismos y procedimientos sean efectivos y eviten que la responsabilidad en los trámites recaiga solamente en las víctimas, dicho Subcomité de Atención Integral a Víctimas, ha buscado planificar y concertar las acciones que desde su competencia, encaminen sus esfuerzos a la construcción de un modelo de atención integral, con base en la articulación interinstitucional, como una **estrategia** que contribuya de manera significativa en la participación de la víctima y en el acceso a los procesos que posibilitan su ejercicio a la verdad, la justicia y la reparación en todo el territorio nacional.

El alcance del Modelo e Interinstitucional de Atención a Víctimas (MIAV), de sus procesos y los procedimientos que lo componen, no busca sustituir las acciones de las instituciones encargadas y comprometidas con la atención a víctimas, sino generar la articulación de las diferentes rutas y procedimientos, que les permitan el acceso a sus derechos.

En el MIAV se define por *Atención Integral*, las acciones de orientación, asesoría, acompañamiento, remisión y seguimiento, encaminados a facilitar el acceso a los derechos de Verdad, Justicia y Reparación y a la exigencia y cumplimiento de sus derechos fundamentales.

A la fecha se han atendido más de 30.000 víctimas desde Mayo de 2009.



NOMBRE SEDE MIAV	REPARACION ADMINISTRATIVA	HECHOS ATRIBUIBLES	ASIGNACION ABOGADO	DESPLAZAMIENTO FORZADO	MINAS ANTIPERSONAS	DESAPARICIÓN FORZADA	PROTECCIÓN POR CONDICIONES DE AMENAZA
SANTANDER	1435	1148	1010	973	1	426	2

Magdalena	912	1970	836	675	7	260	3
Cesar	3138	1100	3025	434	29	287	16
Antioquia	3584	2957	2736	332	1	302	6
TOTAL	9069	7175	7607	3387	38	1275	27

Se han realizado 75 salidas extramurales o actividades móviles que permitieron atender más de 12.000 personas en municipios aledaños a las capitales donde opera el modelo, con la participación de entidades como Fiscalía, Acción Social, y Defensoría del Pueblo.

Información adicional

¿Hace cuanto tiempo está en funcionamiento la práctica? Se puede incluir cronograma de ejecución del proyecto (Anexar al final)

Esta estrategia inició su formulación en 2008, fue piloteada desde julio de 2009 hasta junio de 2010 y evaluada a principios de 2010 en las ciudades de Medellín, Santa Marta, Bucaramanga y Valledupar.

En esa medida, y teniendo en cuenta el número de víctimas en los diferentes departamentos de acuerdo con el reporte de la matriz del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz y la presencia institucional de las entidades que participan de la estrategia del modelo, consideramos que la estrategia podría implementarse en las casas de justicia inicialmente de ciudades como CARTAGENA, PASTO, CHOCO Y BOGOTA.

Población beneficiaria: ¿Qué beneficios ofrece la práctica y quienes lo reciben?

Población víctima dentro del marco de ley 975 de 2005.

Estrategia de sostenibilidad

Se espera que al finalizar el 2010 esta estrategia este funcionando en 8 ciudades del país, y está proyectada para que sea la única estrategia de atención a víctimas en el país. Por tal motivo el fortalecimiento de esta estrategia esta contemplada dentro de la regionalización de programas de la Dirección de Justicia Transicional.

De igual manera esta incluida dentro del CONPES de Atención y Reparación a Víctimas de la Violencia Armada; como la única estrategia de atención a nivel nacional.

Se plantea la opción de reunir a las entidades que participan de esta estrategia en un espacio único de encuentro con el fin de proporcionar a la víctima la posibilidad de cumplir con sus requerimientos y demandas en un solo momento brindando así una asesoría y atención integral, y a la vez facilitar la constante y fluida articulación entre los profesionales de las diversas entidades involucradas dentro del proceso de atención a víctimas.

En esa medida, y teniendo en cuenta el número de víctimas en los diferentes departamentos de acuerdo con el reporte de la matriz del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz y la presencia institucional de las entidades que participan de la estrategia del modelo, consideramos que la estrategia podría implementarse en las casas de justicia inicialmente de ciudades como CARTAGENA, PASTO, CHOCO Y BOGOTA.

Es necesario posicionar la estrategia entre las políticas regionales y locales para facilitar su incorporación en los futuros planes de desarrollo, para lo que se esta trabajando actualmente en la inclusión del protocolo en el sistema de información de Justicia y Paz buscando consolidar la información periódicamente con el fin de brindar datos unificados que den respuesta a la labor de las entidades y de la atención a las víctimas.

Referencia (escribir los datos de contacto de una organización, entidad pública o persona que valide la práctica)

DEFENSORIA DEL PUEBLO, UNIDAD DE ATENCION A VICTIMAS, COMISION NACIONAL DE REPARACION Y RECONCILIACION

Recursos

Infraestructura:	SEDES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, CNRR Y CASAS DE JUSTICIA	
Equipos/tecnología	COMPUTADORES	
Talento humano	DUPLAS (ABOGADO, PSICOLOGO 2 EN CASA SEDE	
Otro	DESARROLLO DE UN MODULO DE INFORMACION DENTRO DEL SISTEMA DE INFORMACION INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA Y PAZ	
Observaciones		
Cómo se enteró de la convocatoria		Enviar formulario diligenciado a info@cej.org.co o a la Corporación Excelencia en la Justicia, Calle 94A #13-59 Oficina 403 en Bogotá D.C., con los anexos que acompañan esta práctica.
Sitio web www.cej.org.co		
Voz a voz		
Prensa		
Otros	X	